

# E163

## Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Evaluación Externa en Materia de Diseño

### Formato CONAC

Ejercicio fiscal 2020



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla



**Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios, correspondiente a la evaluación externa en materia de diseño del programa presupuestario E163. Coordinación de Políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**

## **EJERCICIO FISCAL 2019**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

---

**Elaboró:  
HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA SC  
2020**



# Formato CONAC

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación externa en materia de diseño del Pp E163. Coordinación de Políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

27 de julio de 2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

15 de Octubre

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

*Nombre:*

Oscar Benigno Lezama Cabrales

*Unidad administrativa:*

Dirección de Evaluación

Subsecretaría de Planeación

Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El desarrollo de esta evaluación se realizó bajo las directrices técnicas y metodológicas establecidas en los 'Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño de Programas presupuestarios', publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y señalados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

En apego a dichos TdR, la evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete, considerando la información y evidencias que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, participantes en este proceso, proporcionaron a la Instancia Evaluadora. Asimismo, se realizó la investigación y análisis de datos abiertos e información de carácter pública

localizados en sitios oficiales de Internet, la cual fue seleccionada y procesada bajo criterios de relevancia, credibilidad y exactitud.

La metodología aplicada se basa en 5 apartados temáticos que integraron un cuestionario de 20 preguntas de evaluación distribuidas de la siguiente manera:

Relación de apartados y preguntas de evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 5	5
II. Contribución a la metas y estrategias estatales	6	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7 a 11	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	12 a 19	8
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	20	1
Total		20

De las 20 preguntas contempladas en los apartados temáticos antes señalados, 18 fueron preguntas que se respondieron bajo un esquema binario ('Sí'/'No'), justificando con evidencias documentales y argumentos explícitos derivados del análisis concienzudo de la información proporcionada por el ejecutor del Pp.

Para los casos en que las respuestas binarias fueron 'Sí', se otorgó un valor cuantitativo en una escala de 1 a 4 de acuerdo con el nivel de respuesta señalado de forma específica en los TdR; mientras que, en el caso de las preguntas cuya respuesta fue 'No', se asignó un valor igual a 0 argumentando y justificando dicha valoración. Cabe mencionar que solo 2 preguntas del cuestionario fueron de carácter abierto, por lo cual no se incluyó una valoración de nivel de respuesta, no obstante, se plasmó la justificación y argumentación correspondiente.

En el desarrollo de respuesta a las 20 preguntas del cuestionario establecido en los TdR, se consideraron los siguientes cuatro aspectos: los elementos que justificaron su valoración, las fuentes de información, la congruencia entre respuestas y los criterios de los niveles de valoración de las respuestas.

Los resultados del análisis FODA se plasmaron en el formato establecido en los TdR, que permitió clasificar las capacidades, factores y limitantes de acuerdo con cada apartado temático correspondiente; mientras que la 'Valoración final del diseño del programa' se obtuvo con base en la valoración cuantitativa del nivel de respuesta de las 18 preguntas binarias.

Por último, la redacción de los hallazgos y las recomendaciones se realizó por apartado temático, para las cuales se señaló la mejora esperada correspondiente, así como la Unidad Administrativa responsable, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de ASM, cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejorar el gasto público.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	X	Otros:	X	Específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos técnicos de recolección de información.</li> <li>Solicitud específica y/o complementaria de información del Pp evaluado.</li> </ul> <p><i>Es relevante mencionar que el correo electrónico fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de integración de información complementaria.</li> </ul> <p><i>Utilizado para documentar la información obtenida de las reuniones de trabajo vía videoconferencia sostenidas entre los participantes en el proceso de evaluación a través de la plataforma Google Meet</i></p>
----------------	--------------	-----------	---	--------	---	--------------	--

## Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los TdR aplicados, la Instancia Evaluadora siguió los conceptos y criterios metodológicos que a continuación se describen:

- **Enfoque:** el enfoque utilizado fue de tipo mixto, dada las características y tipo de evaluación, situación que implicó la realización de un análisis cualitativo y cuantitativo, además predominantemente descriptivo, de acuerdo con las preguntas consideradas en el cuestionario central de los TdR correspondientes.
- **Método:** referente al método de investigación, la evaluación se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Unidad Responsable del Pp E163 en 2019, la cual fue ordenada, procesada y valorada en función de su fiabilidad, relevancia y exactitud. Cabe mencionar que, el análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas, documentación pública, entre otras.

### Técnicas de recolección de información

Referente a la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Pp evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con la Dirección de Evaluación y la Unidad Responsable del Pp E163, lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Bajo este contexto, para recabar los datos necesarios se aplicaron las siguientes técnicas:

- **Investigación documental:** la cual consistió en recopilar y seleccionar fuentes de información, primarias y secundarias, existentes en formato de documentos impresos o electrónicos, periódicos, grabaciones, bitácoras, publicaciones, entre otras.
- **Entrevistas abiertas:** técnica que consistió en un diálogo asimétrico, mediante videoconferencias a través de la plataforma Google Meet<sup>1</sup>, guiado por preguntas semiestructuradas, mediante el cual se recogió información adicional y/o complementaria a los datos disponibles en las evidencias documentales disponibles. La información recabada en cada sesión fue plasmada en el 'Formato de integración de información complementaria'.

<sup>1</sup> Las reuniones de trabajo fueron planeadas y acordadas entre los involucrados, para realizarse de forma remota en cumplimiento de los protocolos técnicos de prevención recomendados por las autoridades sanitarias, ante la situación de la pandemia por Coronavirus COVID-19.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No. <sup>b/</sup>	Hallazgo <sup>c/</sup>	Referencia de pregunta (s) <sup>e/</sup>
Justificación de la creación y diseño del Pp <sup>a/</sup>		
1	Del ejercicio fiscal 2019 al 2020, la población o área de enfoque potencial u objetivo contenida en el planteamiento del problema incluyó a la población masculina.	1
2	Las causas del problema se encuentran definidas como faltas o ausencias de bienes y/o servicios.	2
3	Se encontró evidencia que indica que el problema y la información del Diagnóstico del Pp se revisa y/o actualiza, pero no un plazo específico para realizar la revisión o actualización.	1 - 2 - 3

4	Los Diagnósticos 2019 y 2020 no presentan en el apartado 'Experiencias de atención' otros Programas, políticas o estrategias que tienen objetivos similares a la problemática del Pp E163.	3
5	El nombre, los Componentes y el mecanismo de intervención del Pp E163 no son consistentes con la modalidad "E"—Prestación de servicios públicos.	4
Contribución a las metas y estrategias estatales		
1	La vinculación del Pp E163 con el Programa Especial de Igualdad Sustantiva no se encuentra establecida en el documento 'Alineación estratégica/transversal'.	6
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo		
1	No se identificó de manera explícita la unidad de medida de los conceptos poblacionales.	7
2	La población o área de enfoque atendida no está definida ni cuantificada.	7
3	No se identificó una metodología que precise cómo se determinó la cuantificación de los conceptos poblacionales.	7
4	Se identificaron como principales fuentes de información la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; la Ley Orgánica Municipal y el Plan Estatal de Desarrollo 2019—2024	7
5	No se establece un plazo para la actualización de los conceptos poblacionales o áreas de enfoque.	7
6	La estrategia de cobertura propuesta en el Diagnóstico del Pp no considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo, ni especifica las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años. Tampoco define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	9
7	Se identificó que el 'Anexo 6' del Manual de Programación y Presupuestación no establece entre los elementos para integrar la cobertura, el presupuesto requerido por el Pp ni las metas anuales y tampoco la convergencia de los conceptos poblacionales.	9
8	El Pp no recolecta información sobre las Dependencias / Entidades / gobiernos municipales en las que se tiene incidencia.	11
Matriz de Indicadores para Resultados		
1	El componente 4 no contribuye al logro del Propósito establecido, mientras que el componente 5 contempla una población que no corresponde con el análisis de la población objetivo.	13
2	El Propósito contiene más de un objetivo y no caracteriza a la población objetivo, además su logro no está controlado por los responsables del Pp.	14
3	Respecto a las características CREMA, se identificó que a nivel Componentes, los indicadores presentaron una debilidad respecto a claridad y adecuación.	16
4	El método de cálculo del indicador a nivel Fin, no expresa de manera puntual las características de sus variables.	17
5	La frecuencia de medición del indicador a nivel Fin es 'bienal'.	17

6	Se identificaron como los elementos más débiles de la Ficha Técnica de indicadores: unidad de medida y frecuencia de medición.	18
7	Los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para una verificación independiente.	19

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

#### Justificación de la creación y diseño del Pp.

- El problema o necesidad que busca resolver el Pp se encuentra identificado en el Diagnóstico del Pp; se formula como un hecho negativo de acuerdo con la MML; contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo; y se revisa o actualiza.
- El Diagnóstico presenta una justificación teórica que sustenta la intervención que el Pp lleva a cabo, y esta justificación es consistente con la lógica causal del problema.

#### Contribución a las metas y estrategias estatales.

- El Propósito del Pp se encuentra alineado al PED 2019 – 2024, al ODS 5, y al Programa Especial de Igualdad Sustantiva, dicha alineación se encuentra documentada en ‘Alineación estratégica/transversal’ y en el Diagnóstico del Pp.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

- Las poblaciones potencial y objetivo identificadas en el Diagnóstico (Dependencias, Entidades y gobiernos municipales) se encuentran definidas, y cuantificadas, además existe evidencia de su uso en su planeación.

#### Matriz de Indicadores para Resultados.

- Todas las Actividades aportan a la realización de su Componente, por lo cual, todas son necesarias. Además, de suficientes.
- Los cinco Componentes son bienes o servicios que produce el Pp; están redactados como resultados logrados; 3 de 5 Componentes son necesarios; y sus supuestos son factores externos que inciden en su logro.
- El Propósito de la MIR es consecuencia directa de los Componentes y los supuestos. Además, está redactado como una situación alcanzada.
- El Fin es un objetivo superior al que el Pp solo contribuye y está vinculado con los objetivos estratégicos de la Dependencia.
- De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificó que todos los indicadores de los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito y Componentes) cumplieron satisfactoriamente con los criterios mínimos ‘relevancia’ y ‘economía’.

### 2.2.2 Oportunidades:

#### Justificación de la creación y diseño del Pp.

- La existencia de un Marco Jurídico Nacional, estatal e internacional de referencia que prohíbe toda discriminación motivada por el género.
- Un Marco Teórico especializado que sustenta la intervención del Pp.

#### Contribución a las metas y estrategias estatales.

- El PED 2019 – 2024 incluye como un Enfoque transversal la Igualdad Sustantiva, por lo cual, estará presente en todo el actuar del gobierno.
- La información del Programa Especial de Igualdad Sustantiva a nivel estatal y regional permite conocer el contexto actual de la problemática a enfrentar.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

- La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres precisa los 50 municipios del estado de Puebla que cuentan con la Declaratoria.
- El uso intensivo de las tecnologías de la información permite ahorrar recursos y tener mayor difusión de los servicios otorgados por la Dependencia.

#### Matriz de Indicadores para Resultados.

- Las recomendaciones generadas con la presente evaluación externa en materia de diseño constituyen un mecanismo orientado a la mejora en el diseño de la MIR.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

- La experiencia de otros Programas presupuestarios o sociales.

#### 2.2.3 Debilidades:

##### Justificación de la creación y diseño del Pp.

- Las causas 1 y 3 de primer nivel (Diagnóstico 2019) están definidas como la falta de un bien o servicio; situación que se mantiene en las causas 1 y 4 del Diagnóstico 2020.
- La modalidad "E" - Prestación de servicios públicos no es consistente con el nombre, Componentes ni con el mecanismo de intervención del Pp.

##### Contribución a las metas y estrategias estatales.

- La vinculación del Pp con el Programa Especial de Igualdad Sustantiva no se encuentra establecida en el documento 'Alineación estratégica/transversal' del Pp.

##### Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

- Las poblaciones potenciales y objetivo referente a las Dependencias, Entidades y gobiernos municipales, identificadas en el Diagnóstico del Pp no cuentan con una metodología ni tampoco con criterios de focalización que justifique la cuantificación de los conceptos poblacionales.
- El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que defina sus metas y recursos a mediano y largo plazo para cubrir a su población o área de enfoque.

#### Matriz de Indicadores para Resultados.

- El Propósito no caracteriza a la población objetivo, incluye más de un objetivo y su logro está controlado por los responsables del Pp.
- La lógica horizontal de la MIR no permite tener una base para monitorear, seguir y evaluar adecuadamente el comportamiento del Pp, pues los medios de verificación no son suficientes para realizar el cálculo de los indicadores.

#### 2.2.4 Amenazas:

##### Justificación de la creación y diseño del Pp.

- Poco compromiso de los gobiernos municipales por alcanzar el desarrollo con equidad.

Contribución a las metas y estrategias estatales.

- Posible debilitamiento de la agenda de la igualdad de género en términos globales a causa de la crisis sanitaria internacional Covid-19 que se vive actualmente.

##### Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

- Recortes presupuestales al Pp.

#### Matriz de Indicadores para Resultados.

- La incertidumbre social y económica que se vive actualmente por la emergencia sanitaria Covid-19 puede limitar el logro de los indicadores asociados a actividades presenciales.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa E163 'Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres' de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, es un programa que inició operaciones en el año 2020, y que busca impulsar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un completo desarrollo y goce de los derechos humanos de todas las personas.

Derivado de los objetivos específicos planteados en los TdR para la evaluación en materia de diseño, emitidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se concluyó lo siguiente:

Se verificó que la Unidad Responsable del Pp E163, identificó adecuadamente la problemática que justifica la creación del programa, no obstante, el 'árbol del problema' estableció causas definidas a partir de la estructura ya establecida del programa (objetivos, componentes y actividades), lo cual no evidencia la realización de un análisis causa efecto, esto a pesar de que el Diagnóstico dispone de una amplia justificación teórica que facilita identificar la lógica causal del problema. Al respecto la instancia evaluadora sugirió ajustes en la estructura analítica de la MIR, así como una reasignación en la modalidad del programa dado el enfoque estratégico transversal.

El Propósito del Pp es pertinente respecto a la estructura del Plan Estatal de Desarrollo PED vigente, el Programa Especial de Igualdad Sustantiva, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, lo anterior debido a que el Pp promueve la igualdad, los derechos humanos y la atención a mujeres víctimas de la violencia partir de un enfoque transversal.

Se identificó que una de las principales oportunidades de mejora del Pp, consiste en el establecimiento de una metodología que precise cómo se determina la población objetivo, lo cual deriva en un ejercicio de focalización y la definición de una estrategia de cobertura mediante la cual se pueda visualizar los avances del programa respecto al problema identificado.

El análisis de la lógica vertical del Pp permitió observar que es posible mejorar la estructura de la MIR reduciendo de 5 a 3 componentes, manteniendo la estrategia de transversalización de la perspectiva de género, su institucionalización y la realización de acciones preventivas de violencia contra las mujeres, lo cual implica una depuración de actividades; asimismo se propone replantear el Propósito de tal modo que se encuentre controlado por los responsables y caracterice a la población objetivo.

El análisis de indicadores permitió observar que existe estrecha vinculación entre objetivos y sus respectivos indicadores, no obstante, su monitoreo presentó oportunidad de mejora por lo que se sugirió robustecer las fuentes de información para los fines de seguimiento y evaluación de resultados del programa; asimismo, se observó que es posible mejorar la claridad en el planteamiento de los indicadores de nivel componente y dotarlos de mayor orientación hacia la mejora del desempeño. En cuanto a la ficha técnica de algunos indicadores, se observaron incidencias menores en cuanto al nombre del indicador, la línea base, unidad de medida y frecuencia de medición, por lo que se sugiere adoptar la propuesta de MIR de la instancia evaluadora.

Finalmente no se encontraron posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal, por lo que la Unidad Responsable enfrenta un reto importante no solo por la ausencia de programas similares, sino porque el enfoque transversal de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres representa una tema prioritario en la agenda pública y una sentida necesidad de la población, en este sentido, los hallazgos y recomendaciones de esta evaluación buscan contribuir a la mejora en el diseño del Pp, a fin de atender de mejor manera la problemática identificada.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

No. <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>d/</sup>	Referencia de pregunta (s) <sup>e/</sup>	Mejora esperada <sup>f/</sup>
Justificación de la creación y diseño del Pp <sup>a/</sup>			
1	Brindar atención prioritaria a las mujeres poblanas, pues es esta población la que actualmente enfrenta el problema, de manera acentuada. Se sugiere el siguiente planteamiento del problema: "Mujeres y hombres en Puebla no acceden a la igualdad de trato y oportunidades ya que el porcentaje promedio de participación de las mujeres del estado de Puebla en el ámbito económico y político es del 40 por ciento".	1	Acotación de la población que presenta el problema.

2	Definir las causas sólo como condiciones negativas e identificarlas mediante una lluvia de ideas, involucrando un grupo multidisciplinario, además de basarse en la revisión documental y en evidencia empírica.	2	Fortalecimiento de la estructura analítica del Pp a través del replanteamiento del Árbol de problemas.
3	Establecer un periodo o frecuencia de actualización y/o revisión de la información, así como del problema en el Diagnóstico.	1 - 2 - 3	Determinación en forma explícita del periodo o frecuencia de actualización.
4	Incluir en el apartado 'Experiencias de atención', políticas públicas, estrategias u otros Programas de ámbito nacional o local, que tengan objetivos o atención de temáticas similares al problema del Pp E163, así como sus logros, áreas de oportunidad y/o debilidades que hayan presentado. Considerar el Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del gobierno Federal.	3	Enriquecimiento del diagnóstico a partir de la inclusión de una justificación teórica y empírica de la intervención del Pp.
5	Se sugiere a la Unidad de Programación y Presupuesto considerar la modalidad "P" - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el Pp E163.	4	Reclasificación del Pp E163 a la modalidad "P".
Contribución a las metas y estrategias estatales			
1	A partir de la emisión de los instrumentos de planeación derivados del PED es posible para 2021 actualizar e incluir la vinculación entre el Pp y el Programa Especial de Igualdad Sustantiva en el documento 'Alineación estratégica/transversal del Pp'.	6	Actualización del documento 'Alineación estratégica /transversal del Pp' E163.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo			
1	Incluir específicamente la unidad de medida de cada población o área de enfoque.	7	Cada población o área de enfoque presenta su unidad de medida.
2	Definir la población o área de enfoque atendida además de cuantificarla.	7	La población o área de enfoque atendida se define y cuantifica.
3	Establecer e incluir los criterios de focalización que definen la cobertura de atención programática. Se sugiere considerar la Declaratoria (AVGM) como criterio de focalización en la atención prioritaria de los 50 municipios que cuentan con la Declaratoria.	7	El Pp cuenta con una metodología para definir y cuantificar las poblaciones o áreas de enfoque.
4	Complementar las fuentes de información con la Declaratoria (AVGM) y el Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	7	Robustecimiento de las fuentes de información
5	Establecer un periodo anual para la actualización, considerando que, las Dependencias, Entidades y gobiernos municipales son una población o área de enfoque constantes.	7	Se establece un periodo de actualización de los conceptos poblacionales o áreas de enfoque.

6	<p>Generar una estrategia de cobertura partiendo de los instrumentos mencionados en el Diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa Especial de Igualdad Sustantiva (consultar apartado 'Indicadores y metas', pues, expone las metas para el año 2024).</li> <li>▪ Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</li> <li>▪ Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</li> <li>▪ Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>▪ Declaratoria (AVGM) para el estado de Puebla.</li> <li>▪ La legislación propia de la materia.</li> </ul>	9	Se genera una estrategia de cobertura para cubrir a su población o área de enfoque, que especifique las metas de cobertura anuales para los próximos 5 años.
7	Se recomienda a la Unidad de Programación y Presupuesto realizar las modificaciones pertinentes para integrar en el apartado de cobertura (Anexo 6) el presupuesto requerido por el Pp, las metas anuales para los próximos 5 años y el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	9	Se modifica el apartado de cobertura del 'Anexo 6' del Manual de Programación y Presupuestación.
8	Recolectar información que permita conocer los Organismos de la APE beneficiados por el Pp, recolectando al menos el nombre de la Dependencia / Entidad / gobierno municipal, y el tipo de bienes o servicios entregados.	11	Creación de un Padrón de beneficiarios de los Organismos atendidos.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>			
1	En la Propuesta de MIR se mantiene la estrategia de transversalización de la perspectiva de género integrando en el componente 1 la atención de: a) dependencias, b) entidades y c) gobiernos municipales; en el componente 2 se contempla la institucionalización de la perspectiva de género; y en el componente 3 se consideran las acciones de prevención de violencia contra las mujeres.	13	Reestructuración de los Componentes que contiene el Pp.
2	<p>Considerar la siguiente propuesta para el Propósito:</p> <p>Las mujeres del estado de Puebla acceden a la igualdad sustantiva en el estado.</p>	14	Replanteamiento del Propósito del Pp.
3	<p>1. Considerar que el nombre del indicador debe ser claro y entendible sin repetir el objetivo, debe ser auto explicativo y acorde al método de cálculo.</p> <p>2. Verificar que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador, y que la dimensión sea consistente con los conceptos de la MML.</p>	16	Los indicadores cumplen las características esenciales para formar parte de la MIR.
4	Incluir un anexo que explique el método de cálculo del indicador.	17	Se detalla el método de cálculo, así como las variables que conforman el indicador a nivel Fin.
5	Considerar la frecuencia de medición 'anual', tomando en cuenta que la principal fuente de información para generar el indicador es la ENOE, la cual publica resultados trimestralmente.	17	Fortalecimiento de los elementos básicos de la ficha técnica de los indicadores.

6	<p>1. Establecer la unidad de medida, verificado que corresponda invariablemente con el método de cálculo.</p> <p>2. Establecer la frecuencia de medición, considerando: para nivel Componentes mínimo debe medirse una vez al semestre, por ejemplo, semestral, trimestral.</p>	18	Mejora en la consistencia de los elementos de la Ficha Técnica de indicadores del Pp.
7	<p>Incluir los medios de verificación suficientes que permitan asegurar la reproducción del cálculo del indicador, es decir, una verificación independiente.</p> <p>En caso de que las fuentes de información no estén disponibles para calcular los indicadores, incluir en el diseño del Pp, actividades orientadas a recolectar la información requerida.</p>	19	Las fuentes de información son de acceso público

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2 Cargo: 4.3 Institución a la que pertenece:

Líder del Proyecto de Evaluación

Herzo Consultoría Financiera S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Miguel Bañuelos Martínez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: 4.6 Teléfono (con clave lada):

▪ herzoconsultoriaf@gmail.com

(722) 169 68 68

▪ datos@herzo.com.mx

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

5.2 Siglas: E163

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Igualdad Sustantiva

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial
Poder Legislativo		Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal		Estatad	X	Municipal	
---------	--	---------	---	-----------	--

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Oficina del C. Secretario de la Secretaría de Igualdad Sustantiva

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Datos de contacto:	Unidad Administrativa:
---------	--------------------	------------------------

Mónica Díaz de Rivera Álvarez, Secretaría de Igualdad Sustantiva	monicadiaz@puebla.gob.mx 2223034600 ext. 3102	Secretaría de Igualdad Sustantiva
---	--	-----------------------------------

María Catalina Reyes Santos	catalina.reyes@puebla.gob.mx 2223034600 Ext. 3206	Dirección de Planeación, seguimiento y evaluación
-----------------------------	--	---

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa		6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional	X GESAL-049-331/2020
----------------------------	--	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

6.1.4 Licitación Pública Internacional		6.1.5 Otro:	
--	--	-------------	--

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:	6.4 Fuente de financiamiento:
-----------------------------------	-------------------------------

\$59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Recursos estatales

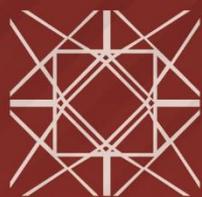
## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- ✓ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
  - Menú: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2020, disponible para consulta en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

- ✓ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
    - Menú: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2020, disponible para consulta en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
  - ✓ Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
    - Información pública por sujeto obligado según el artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponible para consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-



**HERZO**  
CONSULTORÍA FINANCIERA